



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

2441

DECRETO N° _____/

EN CONCON

14 SEP 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Alcaldicio N° 912 del 21.04.22 que establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- E) Decreto Alcaldicio N° 2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Doña Mariela Flores Campos como Administradora Municipal.
- F) Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Ítem que contiene el programa actividades municipales.
- G) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 688 del 12 de agosto de 2022.
- H) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 752 del 05 de septiembre de 2022.
- I) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 747 del 31 de agosto de 2022
- J) Decreto alcaldicio N° 2138 del 19.08.2022, que decreta la actividad Semana de la Chilenidad y tradiciones conconinas. 

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, lo declarado:

- Donde dice: **DECLÁRESE**, como actividad municipal denominada "**SEMANA DE LA CHILENIDAD Y TRADICIONES CONCONINAS**" en conjunto con **instituciones sin fines de lucro**, a realizarse entre los días jueves 15, viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de septiembre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas, en el estadio municipal, ubicado en San Agustín, entre calles 7 y 8.

- Debe decir: **DECLÁRESE**, como actividad municipal denominada "**SEMANA DE LA CHILENIDAD Y TRADICIONES CONCONINAS**" en conjunto con **instituciones sin fines de lucro**, a realizarse entre los días jueves 15, viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de septiembre del año en curso, de 10:00 a 02:00 horas y el domingo 18 de 10:00 a 03:00 hrs., en el estadio municipal, ubicado en San Agustín, entre calles 7 y 8.

2.- **ENTIÉNDASE**, incorporada la presente rectificación al Decreto Alcaldicio N° 2138, de fecha 19 de agosto de 2022.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>

MLEG/MSN/ppm
Distribución:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
3.- Control Municipal
4.- Dideco (Eventos)
5.- Asesoría Jurídica
6.- Administración y finanzas
7.- Dirección de Turismo

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
12 SEP 2022
RECIBIDO HORA: